



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Designación de los miembros que integrarán la mesa de contratación para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de las obras de “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, término municipal de Fasnia, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2022-2026.

En relación con el expediente de contratación del servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, término municipal de Fasnia, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2022-2026, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El día 31 de mayo de 2024, la Consejera Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, mediante resolución nº R0000078099, dispuso la aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción del proyecto y dirección de las obras de “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, término municipal de Fasnia, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y la apertura del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total, incluido IGIC, de **55.116,92 €**.

**Segundo.-** El anuncio de licitación ha sido publicado en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 7 de junio de 2024, finalizando el plazo establecido para la presentación de proposiciones el día 21 de junio de 2024.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP) establece que:

*“1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, [...] los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.*

(.../...)

3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.



CSV documento	fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko
CSV firma	_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko">https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc">https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 07:37:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:27:31 UTC



**Segunda.-** De conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP:

*“7. La mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.*

**Tercera.-** En el presente expediente de contratación, la cláusula 13.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), dispone la siguiente composición de la mesa de contratación:

**“13.1.-** La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

**a) Presidente/a:** La persona responsable de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o persona que le sustituya.

**b) Vocales:**

- La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.

- La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.

- El/la Jefe/a del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación o, en su caso, el/la Jefe/a Funcional de Área o persona que le sustituya.

- Podrá establecerse como Vocal adicional en el procedimiento de contratación: El Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Área de Gobierno que promueve el contrato o persona que le sustituya.

**c) Secretario/a:** un Técnico de Administración General adscrito a la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o de la unidad que promueva o impulse la necesidad del contrato.

(.../...)

**13.2.-** En caso de ausencia del Presidente o de quien le sustituya, ejercerá la presidencia el Jefe del Servicio Administrativo adscrito al Área de Gobierno gestora de la contratación, y en su defecto aquella persona, de entre los dos Vocales -excluyendo al representante de la Asesoría Jurídica y a la Intervención General-, que ocupe el puesto de mayor jerarquía. En el supuesto que ambas ostenten el mismo tipo de puesto, actuará como Presidente la persona de mayor antigüedad y edad de ellas, por este orden”.

(.../...)

**13.4.-** Para la válida constitución de la Mesa, deberán estar presentes el Presidente, el Secretario, el titular de la Asesoría Jurídica o persona que le sustituya y el Interventor General o persona que le sustituya”.

**Cuarta.-** El último párrafo del apartado séptimo de la Disposición adicional segunda de la LCSP señala que:

*“La composición de la Mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente”.*

En el mismo sentido, establece el artículo 63.5 LCSP que:



<b>CSV documento</b>	fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko
<b>CSV firma</b>	_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko">https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc">https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 07:37:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:27:31 UTC



5. Deberán ser objeto de publicación en el perfil de contratante, asimismo, [...] la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, [...]. En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación [...], no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios”.

**Quinta.-** Conforme a lo previsto en el artículo 10.1 I) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, así como en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, resulta competente para la adopción de esta resolución la Consejera Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.

Por todo lo expuesto anteriormente, por medio del presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la mesa de contratación encargada de asistir al órgano de contratación del contrato de servicios para la dirección de las obras de “**ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS**”, término municipal de Fasnia, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2022-2026, a tramitar por el procedimiento abierto simplificado, a los siguientes:

**PRESIDENTE/A:**

- **Titular:** Dña. Julia Esther Martín Hernández, Jefa del Servicio de la Oficina de Contratación.
- **Suplentes:** D. Javier Carlos González Lorente, Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.  
Dña. M<sup>a</sup>. Elena Frías Cerrillo, Responsable de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

**VOCALES:**

- **Titular (Intervención):** D. Gerardo Armas Davara, Interventor General de la Corporación Insular.
- **Suplentes:** Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gastos y Función Interventora.  
Dña. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.  
Dña. Érika Méndez Suárez, Responsable de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.  
Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.  
Dña. Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.  
D. Jorge Díaz de Losada López, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica de Subvenciones y Aportaciones del Técnico de Administración General de la Unidad Orgánica de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.  
Dña. Andrea Díaz García, Técnico de Administración General Administrativo de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.  
Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General de Apoyo a las Áreas.  
Dña. Patricia Ester Pérez China, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.



Documento

<b>CSV documento</b>	fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko
<b>CSV firma</b>	_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko">https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc">https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 07:37:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:27:31 UTC



Dña. Laura Sánchez González, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora.

- **Titular (Asesoría Jurídica):** Dña. María Jesús Mesa Hernández, Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
- **Suplentes:** Dña. M<sup>a</sup> Esther Trujillo González, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Dña. María Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Dña. Mercedes Cruz Martín, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Dña. Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Dña. Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Dña. María de la Concepción Doblas González de Aledo, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Carreteras.

- **Titular (Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda):** D. Javier Carlos González Lorente, Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- **Suplente:** Dña. M<sup>a</sup>. Elena Frías Cedrillo, Responsable de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

- **Titular (Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda):** D. Francisco Javier González Martín, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

- **Suplentes:** Dña. Arja Tuulikki Hovi Moilanen, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

Dña. Isabel López Hernández, Jefa de la Unidad Técnica de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

Dña. Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez, Técnico de Grado Medio de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

#### SECRETARIO/A:

- **Titular:** Dña. María Elena Frías Cerrillo, Responsable de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- **Suplentes:** D. Horacio Javier Velázquez Dorta, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

Dña. Expedita De La Paz Rodríguez, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.



Documento

CSV documento	fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko
CSV firma	_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko">https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc">https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 07:37:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:27:31 UTC



**SEGUNDO.-** Publicar la citada composición de la mesa de contratación en el perfil del contratante de este Cabildo Insular.



Documento

<b>CSV documento</b>	fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko
<b>CSV firma</b>	_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko">https://sede.tenerife.es/csv/fs0qOS6MNok59MtpDRac0VVHGeN6bJEFki j5bmb-7Ko</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc">https://sede.tenerife.es/csv/_K6Xf6NEQwUaAL4ZLe-wOdbVhkWw4ZfWeMW_hJdJlbc</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Sofía María Hernández González (Cabildo Insular de Tenerife)	13/06/2024, 07:37:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/06/2024, 12:27:31 UTC